Junta de Andalucía
Consejería de Salud y Consumo
SERVICIO ANDALUZ DE SALUD

ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD EN ALMERÍA

En Almería, siendo las 10:30 horas del martes 5 de agosto de 2025, reunidos en la Sala de Juntas del Edificio de la Central Provincial de Compras de Almería, primera planta, previa convocatoria al efecto, con la concurrencia que a continuación se señala y asistidos por mí, la Secretaria de la Mesa de Contratación.

PRESIDENTE: D. Pedro D. Soler Ridao.- Subdirector de Contratación de la CPCA
VOCALES: D. ª Rosario Ruiz Díaz. – Interventora Provincial.
D. José Mª Calzado Laso.- Subdirector de Compras y Logística de la CPCA
SECRETARIA: D. ª Eva M.ª Rivas Salvador.- Jefa de Servicio de Contratación Administrativa de la CPCA

La Mesa se reúne para apertura de sobre electrónico n.º 1 y, si procede, apertura de sobre electrónico n.º 2 y designación de asesores técnicos del EXPEDIENTE 537/2025 ACUERDO MARCO CON UNA ÚNICA EMPRESA PARA EL SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO, Y MANTENIMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA DE EQUIPOS DE ENDOSCOPIA Y COLUMNAS DE DIGESTIVO, NEUMOLOGÍA Y PEDIATRÍA, PARA LOS CENTROS ADSCRITOS A LA CENTRAL PROVINCIAL DE COMPRAS DE ALMERÍA. POR PROCEDIMIENTO ABIERTO, MEDIANTE PRESENTACIÓN ELECTRÓNICA DE OFERTAS.

Se hace constar que la representante de la Intervención Provincial asiste a la reunión a través de medios electrónicos, mediante el aplicativo Zoom.

Se pone de manifiesto que ha sido comunicada por la Asesoría Jurídica Provincial la imposibilidad de asistencia de letrada/o del SAS, ya que como consecuencia de una incidencia en el cambio de la RPT de las letradas y letrados del SAS a nivel de toda Andalucía, se ha producido sus ceses y por tanto no pueden desempeñar ninguna de sus funciones asignadas.

En consecuencia no pudiendo darse cumplimiento a lo previsto en la Resolución de 14 de marzo de 2024, de la Dirección General de Gestión Económica y Servicios del Servicio Andaluz de Salud, por la que se establece con carácter permanente la designación de los miembros de las Mesas de Contratación en el Servicio Andaluz de Salud, no resulta posible la válida constitución de la Mesa de Contratación por lo que se suspende la celebración de la misma.

Y no habiendo alegaciones a esta acta por parte de los presentes, queda aprobada conforme al artículo 18.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector público, con lo que el Sr. Presidente da por terminada y levanta la sesión, de lo que yo como Secretaria doy fe.

Vº Bº EL PRESIDENTE LA SECRETARIA

Es copia auténtica de documento electrónico

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	PEDRO DAVID SOLER RIDAO	05/08/2025	
	EVA MARIA RIVAS SALVADOR		
VERIFICACIÓN	Pk2jmHH8FLC7EGCBQBUUF5PPDD3H95	PÁG. 1/1	